Gran Vía, 56 Entreplanta
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 19 42
dg.deporte@larioja.org

RESOLUCIÓN

VISTOS

1- Solicitudes de subvención presentadas en tiempo y forma por las entidades locales abajo relacionadas, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 36/2023, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva, y la Resolución 518/2026, de 17 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de obras menores de reparación simple, conservación y mantenimiento en las instalaciones deportivas de su titularidad.

2- Informe emitido por el órgano de valoración de las subvenciones, con fecha 24 de junio de 2026.

3- Propuesta de resolución provisional de fecha 25 de junio de 2026, por la que se establecen las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes y la cuantía de las subvenciones que deben corresponderles.

4- La propuesta de resolución provisional fue notificada a las entidades locales solicitantes y se les concedió un plazo de diez días para que pudieran presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

5- Concluido el plazo se ha recibido en esta Dirección General las siguientes alegaciones:

- El Ayuntamiento de Cihuri presenta alegación a la puntuación otorgada por este centro gestor. El artículo 9 de la orden EDC/36/2023, de 2 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte y el artículo 8 de la resolución 518/2026, de 17 de marzo, por la que se convocan dichas subvenciones establecen que en el plazo decretado en esta última debían presentarse todos los adjuntos para ello establecidos, entre los que se encuentra el adjunto XI de valoración de indicadores.
  Examinada la documentación obrante en el expediente del Ayto. de Cihuri se observa que el Adjunto que fue aportado con la solicitud venía firmado, pero escasamente cumplimentado, por lo que este centro gestor valoró la solicitud en base a esta escasa información otorgándole la puntuación correspondiente.
  Posteriormente, ante la resolución provisional de concesión y en el trámite de audiencia de la misma, el Ayto. de Cihuri ha presentado ampliación del adjunto XI con el fin de que sea valorado y tenido en cuenta en la resolución final del procedimiento.
  En relación con ello cabe señalar que las subvenciones que nos ocupan se conceden en régimen de concurrencia competitiva. Se trata de un procedimiento que se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022761	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0809101
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor	26/08/2026 20:45:09
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE**	por Gobierno de La Rioja con CSV:	**PHPHNVORUWUOQPA** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	26/08/2026 20:45:10

fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Los principios fundamentales que deben regir este tipo de procedimientos son entre otros, los de objetividad, concurrencia, igualdad y no discriminación que garantizan que cualquier entidad o persona que cumpla los requisitos tenga las mismas posibilidades de competir en idénticas condiciones conforme a unos criterios de valoración previamente establecidos.

Tal y como establece el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se lleva a cabo la fase de instrucción del procedimiento de concesión de estas ayudas en la que según el artículo 24 del citado decreto se realiza una "Evaluación de las solicitudes efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la convocatoria".

Finalizada la evaluación se redacta la propuesta de resolución provisional concediendo un plazo de diez días a los interesados para que aleguen o presenten la documentación que consideren oportuna al respecto. Este trámite de alegaciones está destinado a aclarar, justificar o subsanar los errores en que haya incurrido la propuesta provisional, a juicio del solicitante, pero en ningún caso puede suponer la presentación o aportación de nueva documentación o nuevos méritos que no aparezcan reseñados en la solicitud inicial.

Lo contrario supondría un agravio comparativo para el resto de solicitantes e implicaría una vulneración del principio de igualdad que debe presidir el procedimiento de concesión de las ayudas y supondría la admisión de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo expuesto, no procede admitir la documentación remitida con el Ayuntamiento de Cihuri.

- El Ayuntamiento de Alesón presenta modificación del presupuesto elevando el mismo al haber aparecido nuevas grietas en la pista de futbol que han de ser reparadas. Este centro gestor acepta la alegación modificando el presupuesto subvencionable del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento de Camprovín renuncia a la subvención concedida en la resolución provisional.

6- Informe de alegaciones emitido por el Órgano de Valoración de fecha 16 de julio de 2026.

7- Propuesta de resolución definitiva de fecha 17 de julio de 2026.

8- El informe sin reparos emitido por la Intervención General de fecha 31 de julio de 2026.

9- Existencia de crédito y autorización de un gasto de 250.000,00 euros para la concesión de estas subvenciones en la partida presupuestaria 2026 0704 3411 461.01.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.– Orden 36/2023, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva, y la Resolución 145/2025, de 18 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de obras menores de reparación simple, conservación y mantenimiento en las instalaciones deportivas de su titularidad.

2.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Publico de la CAR, y el Decreto 23/2008, de 28 de marzo, que modifica el anterior.

4.- Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 6

El Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

1º) Se considera fuera del objeto de la convocatoria las solicitudes que tienen por objeto la adquisición de equipamiento o las obras de primer establecimiento.

AYUNTAMIENTO	OBJETO
CUZCURRITA DE RIO TIRÓN	Ampliación parque de calistenia
HARO	Adecuación de cafetería a sala de ejercicios, obra civil de construcción de paso de jugadores y arbitros a campo anexo
HERVIAS	Instalación temporizador iluminación
SAN ASENSIO	Implementación sistema de gestión de reservas
VILLAMEDIANA DE IREGUA	Rediseño de la recepción del polideportivo
TORMANTOS	Equipamiento deportivo

Quedan excluidas, igualmente, las solicitudes de obras cuyo objeto sean las piscinas y otras instalaciones cuyo uso prioritario sea el recreativo y el ocio y tiempo libre (art 73 de la Orden y art 3 de la Resolución de convocatoria) así como las instalaciones escolares y las reparaciones de maquinaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022761	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0809101

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	José Luis Pérez Pastor	26/08/2026 20:45:09
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **PHPHNVORUWUOQPA** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/08/2026 20:45:10

AYUNTAMIENTO	OBJETO
BERCEO	Reparación piscinas
CALAHORRA	Reparación iluminación y ACS en polideportivo colegio Quintiliano
CALAHORRA	Reparación maquina segadora, reparación banquillos portátiles
ESTOLLO	Reparación piscinas
QUEL	Reforma vestuarios colegio Sáenz de Tejada

2º) Se considera desistidas las solicitudes del Ayuntamiento de Nieva de Cameros y del Ayuntamiento de Clavijo por no cumplir en tiempo y forma la subsanación de la solicitud conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º) Conceder a las entidades locales relacionadas las siguientes subvenciones atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la resolución de convocatoria: la entidad que consiga la máxima puntuación obtendrá una subvención equivalente al 70% de su presupuesto subvencionable, el cual, atendiendo al artículo 3 de la Resolución de Convocatoria tendrá un límite máximo de 40.000 euros más IVA.
De igual modo, conforme al artículo 5 de la Resolución de convocatoria, podrán ser entidades beneficiarias las entidades locales que obtengan al menos el 40 % total de puntos posibles.
Al no haber crédito autorizado suficiente, se ha procedido a la minoración proporcional de todas las subvenciones, siendo el resultado el relacionado a continuación.

4º) Disponer de un gasto de 250.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 2026 0704 3411 461.01 (referencia de intervención 2026.GG.07.400.

5º) Exonerar a los beneficiarios de estas subvenciones de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 14/2006, de 16 de febrero y la Orden Reguladora.

Esta Resolución se publicará en el BOR y en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022761	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0809101

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	José Luis Pérez Pastor	26/08/2026 20:45:09
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **PHPHNVORUWUOQPA** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/08/2026 20:45:10

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme a los artículos 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 45.1. e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de recurso de reposición interpuesto (artículo 123.2)

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022761	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0809101
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor	26/08/2026 20:45:09
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **PHPHNVORUWUOQPA** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion			26/08/2026 20:45:10

Gran Vía, 56 Entreplanta
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 19 42

dg.deporte@larioja.org

SOLICITANTE	DNI	ACTIVIDAD	Presupuesto subvencionable	Cr.1	Cr.2	Cr.3	Cr.4	Cr.5	Total puntos	Subvención	%
Viniegra Abajo	P2617900B	Adecuación campo futbol	3.267,33 €	78	15	40	13	135	281	1.834,94	56,16
Uruñuela	P2616000B	Sustitución luminarias, reparación revestimientos frontón	18.275,72 €	58	30	30	52	107	277	10.117,06	55,36
Baños de Rio Tobía	P2602600E	Mantenimiento vestuarios e impermeabilización canalones polideportivo	40.842,01 €	44	35	-	58	125	262	21.387,06	52,37
Cervera del Río Alhama	P2604700A	Pintado frontón Rincón de Olivedo	7.471,54 €	34	30	-	32	157	253	3.777,62	50,56
El rasillo de Cameros	P2612200B	Reparación suelo pista pádel y reparación pista tenis y futbol sala	25.032,82 €	74	5	10	20	135	244	12.206,78	48,76
Igea	P2608000B	Sustitución césped pista pádel	7.854,38 €	64	-	10	22	142	238	3.736,14	47,57
Arnedo	P2601800B	Pintado frontón y reforma cubierta polideportivo	48.400,00 €	4	35	-	32	155	226	21.861,71	39,06
Bobadilla	P2603100E	Reparación solera frontón	36.285,48 €	80	10	-	13	120	223	16.171,39	44,57
San Vicente de la Sonsierra	P2614200J	Sustitución alumbrado frontón, reparación de pavimento	33.653,49 €	58	10	10	20	125	223	14.998,39	44,57
Tricio	P2615700H	Acondicionamiento superficie frontón	2.506,15 €	70	-	10	20	120	220	1.101,84	43,97
Murillo de Rio Leza	P2610000H	Mantenimiento césped campo de futbol y sustitución pavimento gimnasio	19.009,10 €	44	-	-	32	142	218	8.282,70	43,57
Villalobar de Rioja	P2616800E	Reparación iluminación pista polideportiva	19.264,41 €	78	5	40	-	92	215	8.278,03	42,97
Calahorra	P2603600D	Reparación campo de futbol y pista de atletismo	32.953,72 €	4	30	20	32	128	214	14.094,30	42,77
Haro	P2607100A	Reparación skate park, reparación pilares campo futbol	31.648,97 €	4	30	-	47	130	211	13.345,82	42,17
Tormantos	P2615000C	Reparación cubierta e iluminación frontón	23.446,47 €	74	-	40	-	95	209	9.792,92	41,77
Alesón	P2601000I	Reparación suelo pista futbol	23.677,57 €	74	-	10	-	120	204	9.653,89	40,77

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022761	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0809101
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor	26/08/2026 20:45:09
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE**	por Gobierno de La Rioja con CSV:	**PHPHNVORUWUOQPA** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	26/08/2026 20:45:10

SOLICITANTE	DNI	ACTIVIDAD	Presupuesto subvencionable	Cr.1	Cr.2	Cr.3	Cr.4	Cr.5	Total puntos	Subvención	%
Grañón	P2606900E	Acondicionamiento vestuarios frontón	9.861,45 €	80	-	40	20	62	202	3.981,18	40,37
Villamediana de Iregua	P2616900C	Reparaciones varias polideportivo	48.400,00 €	4	30	-	42	124	200	19.345,48	38,38
Lumbreras	P2609100I	Reparación muro contención pista polideportiva San Andrés	9.039,04 €	74	15	10	37	62	198	3.576,64	39,57
Alfaro	P2601100G	Sustitución acumulador ACS campo futbol	2.964,50 €	4	20	40	32	100	196	1.161,37	39,18
Canales de la Sierra	P2603800J	Reparación cerramiento frontón	10.464,48 €	78	-	40	13	62	193	4.036,57	38,57
Cenicero	P2604600C	Reparación accesos polideportivo municipal	11.068,64 €	34	15	-	40	100	189	4.180,82	37,77
Aldeanueva de Ebro	P2600800C	Reparación fontanería vestuarios y carpintería gimnasio	12.710,38 €	34	5	40	32	77	188	4.775,44	37,57
Anguiano	P2601400A	Reparaciones varias frontón	19.396,05 €	64	10	-	10	102	186	7.209,51	37,17
Rincón de Soto	P2612500E	Reparación vestuarios polideportivo y pintado frontón	48.400,00 €	4	5	-	32	140	181	17.508,79	31,05
Santurde de Rioja	P2614000D	Reparación iluminación frontón	7.405,20 €	78	-	10	15	77	180	2.663,99	35,97
Casalarreina	P2604200B	Reparación sistema ACS frontón	4.204,75 €	54	35	-	6	70	165	1.386,47	32,97
Alberite	P2600600G	Reparación fontanería frontón	29.810,48 €	34	-	-	32	94	160	9.533,15	31,98
Cihuri	P2604900G	Rehabilitación vallado pista polideportiva	9.797,37 €	74	-	-	-	40	114	-	-
										250.000,00 €	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022761	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0809101
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor	26/08/2026 20:45:09
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE**	por Gobierno de La Rioja con CSV:	**PHPHNVORUWUOQPA** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	26/08/2026 20:45:10